



ELECCIONES UNMSM 2025
Voto Electrónico No Presencial - VENP
27 de Mayo 2025

**Las candidaturas a la
representante
Estudiantil para la
Asamblea Universitaria**

Deben tener en cuenta
lo siguiente



Las candidaturas a la representación estudiantil para la Asamblea Universitaria se conformarán con treinta y cuatro (34) integrantes y conteniendo todas las áreas académicas profesionales, la inscripción debe ser realizada por el personero.



Las listas deberán:

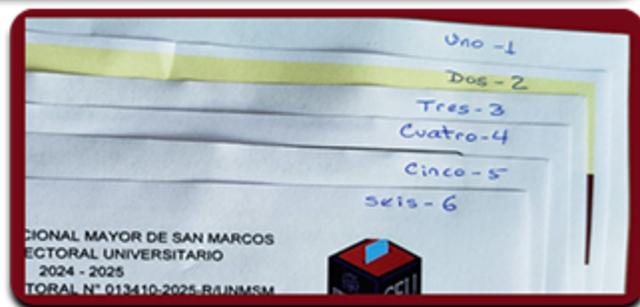
- a) Consignar los datos de identificación de los candidatos, en orden de prelación. (*)
- b) Respetar que una misma facultad no concentre más del 50% de postulantes en cada área académica.
- c) Incluir la participación de al menos 70% de las facultades que integran el área académica.
- d) Respetar la proporción de assembleístas universitarios definidos para cada área académica, número de facultades, población y equidad.
 - ✓ Ciencias de la Salud: 7 representantes estudiantiles, con al menos un miembro de posgrado.

(*) El Orden es establecido por la lista.



- ✓ Ciencias Básicas: 3 representantes estudiantiles, con al menos un miembro de posgrado.
- ✓ Ingenierías: 8 representantes estudiantiles, con al menos un miembro de posgrado.
- ✓ Ciencias Económicas y de la Gestión: 8 representantes estudiantiles, con al menos un miembro de posgrado.
- ✓ Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales: 8 representantes estudiantiles, con al menos un miembro de posgrado.

Al presentar los documentos para postular deben estar debidamente foliados en números y letras, iniciando la numeración por la última hoja de los documentos a presentar.



Informes



comiteelectoral@unmsm.edu.pe



(+51) 619-7000 Anexo 7656

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.



<https://celectoral1.unmsm.edu.pe/>

